

ORD.: N° 3628/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003940

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 07 de mayo de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARÍA VALDÉS** – **Censurado por Ley 19.628** |

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, en InSitu Partners, consultora de investigación y planificación estratégica, nos encontramos realizando un catastro nacional de salas expositivas para exhibiciones temporales, correspondiente a la asignación de la licitación con ID 4907-3-LE19 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Nuestro objetivo es identificar y caracterizar todos los espacios para exhibiciones temporales existentes a lo largo del país. Es por esto, que necesitamos los registros de todos los espacios culturales, centros culturales, teatros, salas de exhibiciones, entre otros, para poder caracterizarlos. La información requerida es la siguiente: Nombre de los espacios para exhibiciones temporales existentes Ubicación del espacio (dirección) Teléfono Mail Datos de contacto*

** Espacios para exhibiciones temporales: todos aquellos lugares adecuados para el desarrollo de exhibiciones temporales en variados formatos y sobre distintas temáticas vinculadas a las culturas, las artes y el patrimonio. Estos espacios pueden encontrarse en museos, archivos, bibliotecas, galerías de arte, centros culturales, municipalidades, universidades, entre otros.*

De antemano agradecemos mucho su colaboración. Por favor mandar en formato excel."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Corporación Cultural de Recoleta, contamos con diversos espacios culturales, tanto en la Corporación, como en las distintas Bibliotecas Públicas de la comuna, las que son administradas por esta Corporación.

Se adjunta archivo Excel con el listado de espacios y los contactos de encargados de dichos espacios.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg